



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 75392

Que mediante providencia calendada quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **JEISON DARÍO COGOLLO SEVERICHE**, en nombre propio y en representación de sus hijos **J.J.J.J¹** y **T.T.T.T** contra la **SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO AMBOS DE MONTERIA, CONTACTAMOS OUTSORCING S.A.S. - CONTACTAMOS e INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA. S.A.**, radicado único No. 11001020500020240101800, **DISPUSO:**

“Ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, concédanse las impugnaciones que Jeison Darío Cogollo Sereviche, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos J.J.J.J y T.T.T.T y José Carlos Severiche Jaraba quien dice actuar como presidente de la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores Agroalimentarios de Colombia – SINTRAGROCOL interpusieron contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido dentro de la acción de la referencia. En consecuencia, remítase el expediente a dicha Sala, para su trámite conforme a lo ordenado por el artículo 2 del Decreto 333 de 2021, en armonía con los artículos 44 y 45 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte).”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso especial de levantamiento de fuero sindical identificado con el radicado n°. **23001310500220220026000** y en el de reintegro n°. **23001310500520220017000**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

¹ De conformidad con el artículo 7.º de la Ley 1581 de 2021, se omite el nombre del niño, niña y adolescente.

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor